SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019

"REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

ID Nº 359.879

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año 2019, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ubicado en la calle Iturbe Nº 175 esquina Eligio Ayala, siendo las **09:00 horas**, se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres que contienen los documentos de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 22/2018 – "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 359.879**, convocada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de acuerdo a los **Artículos 16, inc. c), y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.

Se encuentran presentes para la realización del Acto de Apertura: el Sr. Gabriel Lugo y el Sr. Sergio Salinas, Técnicos de la U.O.C.; funcionarios del SINAFOCAL a los efectos de proceder a la apertura de sobres. Por la firma SOME S.A.C.I.A. participa: la Sra. Alicia Insfran.

Se hace mención que fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes Empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

Nº	NOMBRE DE OFERENTE INVITADO
1	LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.)
2	NEVADO S.A.
3	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
4	SELTZ S.A.
5	SOME S.A.C.I.A.

Cabe señalar que la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, dentro de los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, siendo las 09:30 horas, se da apertura de los sobres recepcionados y se pasa a dar lectura de los montos de las ofertas, siendo como se detallan a continuación:

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Nº	Oferente	Precio de la Oferta	En Letras	Constancia del SIPE	Correo Electrónico
1	**SELTZ S.A.**	Gs. 24.700.000.-	Guaraníes veinticuatro millones setecientos mil.-	1531852	licitaciones@seltz.com.py
2	**SOME S.A.C.I.A.**	Gs. 21.710.000.-	Guaraníes veintiún millones setecientos diez mil.-	1574110	agua_cimes@hotmail.com

A continuación se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las Empresas oferentes conforme se observa a continuación:

Documentos Sustanciales	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A.
Formulario de Oferta *	No Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	No Presenta	No Presenta
Poder o documento que acredita la representación del firmante de la oferta *	Presenta	Presenta

Cabe resaltar lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 522/2015; en su Artículo 2), que dispone: *"... que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".*

***Documentos Sustanciales.**

El análisis formal y sustancial de los documentos presentados, se efectuará posteriormente durante el proceso de Evaluación de la oferta la cual será realizada por el Comité de Evaluación, que se constituirá para el efecto.

Se da por concluido el acto, siendo las **10:00 horas**, previa lectura y ratificación por todas las personas mencionadas más arriba, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Gabriel Lugo
Técnico
Dirección de la U.O.C.

Sr. Sergio Salinas
Técnico
Dirección de la U.O.C.

Sra. Alicia Insfran
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.